

Quito, 21 de Marzo 2015

Señores:

Accionistas Productores de Cereales Proquinua S.A.

Adjunto a la presente encontrarán los estados financieros correspondientes al ejercicio contable tributario 2014, el mismo que fue preparado en base a la Normas Internacionales Financieras NIIFs y la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LRTI.

La empresa **Productores de Cereales Proquinua S. A.**, una vez concluida la etapa preoperativa iniciará con la puesta en marcha de operaciones, para lo cual iniciamos con un patrimonio de US\$ 800,00 y aportes para futura capitalización de US\$ 50.000,00.

Entorno Económico

Productores de Cereales Proquinua S.A. "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Ibarra – Ecuador mediante escritura pública del 29 de abril del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de julio del 2014. El objeto social de la Compañía constituye principalmente en la Producción, Importación, Exportación, Distribución, Comercialización, Procesamiento, Compra Venta, de todo tipo de cereales, semillas y granos.

La Compañía, presenta al 31 de diciembre del 2014 pérdida de US\$ 44.999,98 principalmente porque fue una etapa preoperativa.

Resumen de las Principales Políticas Contables

Base de Presentación –

Los estados financieros y sus notas explicativas se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) que es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal del Ecuador, y están preparados en base a las NIIFs autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Flujos de Efectivo.-

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo, el saldo del disponible en caja y bancos (\$ 117.761,86).

Cuenta por cobrar.- Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente al valor razonable, generalmente el monto de la factura original o costo amortizado menos el deterior de acuerdo a la NIC 39, La política que mantiene la Compañía de crédito es de 45 días de la fecha de factura, detalle de la composición de la cuenta por cobrar clientes (\$ 0,00).

Estimación para Cuentas de Dudoso Cobro.- No se efectúa la estimación para cuentas de dudoso cobro porque la compañía no efectuó operaciones comerciales con clientes en este período.

Propiedad, Planta y Equipo.- La propiedad, planta y equipo se presenta neto de la depreciación acumulada y está contabilizada al costo histórico.

Los pagos por reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni alargan su vida útil, se cargan a gastos según se incurren, mientras que las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.

Para dar de alta los activos fijos deben ser superiores a \$ 1.500,00

La compañía ha optado por utilizar el modelo del costo atribuido a los activos fijos no depreciables:

Obras en curso: Este rubro son los valores que la empresa ha invertido en el montaje de la Planta y maquinaria.

La compañía ha optado por utilizar el modelo del costo atribuido a los activos fijos depreciables descontado el valor de la depreciación:

Reconocimiento de Ingresos.- La Compañía reconocerá los ingresos, cuando inicie sus operaciones aplicando la normativa legal correspondiente.

Reconocimiento de Costos y Gastos.- Los costos y gastos se reconocen por el método de causación ascienden el valor a (\$ 45.248,22).

Gastos Financieros.- Son registrados mediante el método de acumulación, incluye todos los costos asociados con el gasto por interés y comisiones de las obligaciones financieras de la Compañía.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades.- La Compañía reconocerá con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de conformidad con lo establecido en el Código del Trabajo de la República del Ecuador. Al 31 de diciembre del 2014 la Compañía no tiene utilidades.

Provisión para Impuesto a la Renta.- La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga, con base en el método del impuesto por pagar.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables. Si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía tendrá una reducción del 10% en la tarifa del impuesto.

Nota: De acuerdo al código orgánico de la producción en el Título III DE LOS INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO; Capítulo I NORMAS GENERALES SOBRE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS DE DESARROLLO ECONÓMICO; establece.

"Art. 23.- De los incentivos.- Los incentivos de orden tributario que reconoce esta normativa se incorporan como reformas a las normas tributarias pertinentes, como consta en las disposiciones reformativas al final de este Código.

Art. 24.- Clasificación de los incentivos.- Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases:

1. Generales: De aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consisten en los siguientes:

- a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;
- b. Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación;
- c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;
- d. Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;
- e. Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;
- f. La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional Para el pago del salario digno;
- g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo;
- h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva; e,
- i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

2. Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo: (Reformado por el Art. 30 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014).- Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformativa segunda (2.2), se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores, la exoneración prevista para industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual, de conformidad con la ley”.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades que se obtengan en los cinco periodos impositivos subsiguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de la utilidad sujeta al impuesto a la renta. Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía mantiene pérdida tributaria trasladable a periodos futuros por US\$ 44.999,98.

Saldos y Transacciones con Compañías Relacionadas

Debido a la integración del negocio la Compañía efectúa transacciones con partes relacionadas, cuyos términos y condiciones podrían diferir tratándose de un tercero, al cierre del ejercicio 2014 el saldo con partes relacionadas es US\$ 352.446,25.

Cuentas por Cobrar

Detalle de las cuentas por cobrar a diciembre 31/2014 es cero.

Cuentas por Pagar

Detalle de las cuentas por pagar a diciembre 31/2014: es US\$ 549.507,95

